



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE ABRIL DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 91527-EDU-17 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los Relevos de Funciones y Asignaciones de Horas para el período 2018;

Que mediante Resolución N° 627/18 se relevó de sus funciones a la docente VARELLI, Jessica Marcia para desempeñarse en la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que se informa que ha cambiado la situación de revista de la docente mencionada;

Que por lo expuesto, es necesario dar de baja la Resolución N° 627/18 y relevar nuevamente a la docente VARELLI, según su situación de revista actualizada;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 27 de Febrero de 2018, al relevo de funciones, otorgado mediante Resolución N° 627/18, a la docente VARELLI, Jessica Marcia (CUIL N° 27-29034200-2) - Legajo N° 51221/4, para cumplir funciones en la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos.-

ARTICULO 2°.- RELEVAR de sus funciones, a partir de las fechas que se indican, a la docente VARELLI, Jessica Marcia (CUIL N° 27-29034200-2) - Legajo N° 51221/4, en las horas y establecimiento que se detallan a continuación, para desempeñarse en la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos:

**A partir del 27 de Febrero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018:**

**Centro de Educación Técnica N° 6 de Viedma**

- 4Hs – 1° 1° Física CS– TT- Titular
- 4Hs – 1° 2° Física CS– TT- Titular
- 4Hs – 2° 1° MEC. TEC - CS – TT- Interina (mientras mantenga el derecho a las horas)
- 4Hs – 2° 1° MEC. TEC - CS – TM- Suplente (mientras mantenga el derecho a las horas)
- 3Hs – 2° 1° Física CB - TT- Interina (mientras mantenga el derecho a las horas)
- 3Hs – 2° 2° Física CB - TM- Interina (mientras mantenga el derecho a las horas)
- 4 Hs–3° 1° Termodinámica – CS -TT- Interina (mientras mantenga el derecho a las horas)
- 4 Hs. 3° 2° Termodinámica – CS- TM -Suplente Condicional (mientras mantenga el derecho a las horas).



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**A partir del 09 de Marzo de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018:**

- 4 Hs. 2º 1º Termodinámica – CS- TM- Interina Condicional (mientras mantenga el derecho a las horas)
- 2 Hs 1º 1º Química – CS – TT – Suplente Condicional (mientras mantenga el derecho a las horas)

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la docente será responsable de comunicar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Valle Inferior, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona II de Viedma, por su intermedio a la docente, al establecimiento y archivar.-

RESOLUCION N° 1764  
SG/lg.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro